3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 68/2013, de 25 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela sita en Paraje Vivar y Contador (Avda. Mediterráneo, s/n) de la citada localidad, de titularidad municipal, donde se ubica el IES «Maestro Padilla», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Almería, se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 10.000 m², sita en Paraje Vivar y Contador (Avda. Mediterráneo, s/n) de la citada localidad, de titularidad municipal, donde se ubica el IES «Maestro Padilla».

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a ubicar el IES «Maestro Padilla».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de junio de 2013,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Almería, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 10.000 m², sita en Paraje Vivar y Contador (Avda. Mediterráneo, s/n) de la citada localidad, donde se ubica el IES «Maestro Padilla».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, al tomo 1.084, libro 618, folio 107, con el número de finca 30.367, con la siguiente descripción:

Urbana: Porción de tierra en el paraje de Vivar y Contador, término de esta capital, que linda al Norte, resto de finca matriz y don Rafael López Ocaña; Este, el mismo don Rafael López Ocaña; Sur, don Juan Martínez García, y Colegio Menor Alejandro Salazar; y Oeste, don Manuel Castillo Andújar.

Referencia catastral número 9364001WF4796S0001AX.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación donde se ubica el IES «Maestro Padilla».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de junio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública